

ALERTA SANITARIA

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 137-2018
Bogotá, septiembre 17 de 2018

Invima alerta sobre el producto:

"Extracto de Plantas para Oscurecer las Canas"

Nombre del producto:	Extracto de Plantas para Oscurecer las Canas
Registro sanitario:	NSOC3940-00CO
Presentación comercial:	230 mL
Titular del registro	Exclusivas América establecimiento de comercio propiedad de Nelly Dietes Fuentes, NIT 37820667-5
Fabricante(s) / Importador(es):	Exclusivas América establecimiento de comercio propiedad de Nelly Dietes Fuentes, NIT 37820667-5
Lote(s) / Serial(es):	EC2040S510N17
Fuente de la alerta	Actividad de Inspección, Vigilancia y Control
No. Identificación interno	CA1809008



Dentro de las acciones realizadas por el Instituto en su programa Demuestra la Calidad, se evidenciaron resultados no conformes para el producto y el lote referenciados anteriormente, consistentes en: alto contenido de plomo (1496 ppm), de acuerdo a los resultados obtenidos en los análisis realizados en el laboratorio de Invima.

El contenido de plomo presenta restricciones en los productos cosméticos e internacionalmente, para este tipo de productos, se recomienda que no exceda las 20 ppm.

Dado lo anterior, se ordena el retiro del producto del mercado y se aplica medida correctiva de suspensión de la NSO.

Indicaciones y uso establecido

La indicación que aparece en el proyecto de etiqueta del producto y que reposa en las bases de registro es la siguiente:

Aplicar dos veces por semana en el cabello seco en el Extracto de Plantas para Oscurecer las Canas Never Old, enjuagar con Champú Concentrado Never Old y pronto se verán los resultados

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

Medidas para la comunidad en general

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

Absténganse de distribuir y comercializar el producto fraudulento identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios. de distribuir y comercializar el producto fraudulento identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

